

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOE DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Diciembre de 1893.)

Seccion segunda.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. José María Jimeno de Lerma, Director general de Administracion;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que vuelva á encargarse de dicha Dirección y que cese V. I. en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma, que interinamente le fué confiado por Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado; quedando satisfecha del celo é inteligencia que ha demostrado V. I. en el desempeño de su cometido.

De orden de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos eportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1893.—Lopez Puigcerver.—Señor D. Demetrio Alonso Castrillo, Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 3 de Diciembre de 1893.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de Fomento.

Direccion general de Instruccion pública.

Primera enseñanza.—Circular.

En beneficio de la enseñanza, y como recta interpretacion de la legislacion vigente, este Centro directivo ha resuelto que no se cursen ni se acceda á las solicitudes de permuta donde figuren más de dos aspirantes.

Lo digo á V. S. á los efectos que correspondan, y á fin de que lo traslade á las Juntas de su distrito universitario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de....

(Gaceta del 2 de Diciembre de 1893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continuacion de la relacion inserta en el Boletin anterior.

SHIPS OF SHIP OF SHIPS OF SHIPS WAS AND		modern die regenerative steuren er waren ister, besteue		COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	
Número		IMPORTE del	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capi-
de	MOMPHE DE TOS ENTERDES DOS	capital rectifi-	de los intereses.	TOTAL.	por 100 del capi- tal é intereses.
orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Pesos.	and the supplementary	Pesos.	1 2 - 1
- 100		resos.	Pesos.	resos.	Pesos.
400	建于西班马斯 医生物性 等级				
400	Mateo García Vilariño	15,01	4'29	20,50	7'07
401	Manuel García Suarez	51'58	13.92	65'50	22.92
402	Manuel Gazo Sella	23'73	4.98	28'71	10.04
403	Manuel García Fernandez	182	49'14	231'14	80.89
404	Nicolás Gonzalez Rayo	86'42	»	86'42	30.24
405	Pascual Guindo Vargas	116,02	»	116'05	40'61
406	Pedro Gonzalez Lopez,	181,99	49'13	231'12	80,89
407	Pedro Gonzalez Gonzalez	63.32	17'09	80'41	28'14
408	Pablo Gil Escajadillo	180'74	48'79	229.53	80.33
409	Pedro Granos Herranz	26,36	6,06	32.42	11'34
410	Pedro García Perez	148'16	» »	148'16	51.85
411	Pedro García García	122,50	32,33	155'19	54'31
412	Pedro Jimenez Rodriguez	160.94	43'45	204.39	71'53
413	Rogelio Gomez García	53,05	6.51	29.23	10,23
414	Rogelio Gonzalez Perez	114.06	»	114.06	39.92
415	Ricardo García Caballero	182	49'14	231'14	80.89
416	Ricardo García Hernandez	85'70	17.99	103,69	36.29
417	Ramon Goicoechea Iribarren	17.96	1.43	19.39	6'78
418	Silvano Grijalbo Díaz	85'88	15.45	101.33	35:46
419	Saturnino Gascón Martos	115.85	28.96	144.81	50'68
420	Simón Gomez de la Flor	156'78	42.33	199'11	69.68
421	Santiago Gonzalez Araico	15'98	4'31	20:29	7'10
422	Santos Gil Sarmiento	138'82	37.48	176:30	61.70
423	Santiago García Torres	21.01	5'67	26'68	9.33
424	Carlos Heredia Ricoy	4.87	0.68	5'55	1.94
425	Francisco Hidalgo Martin	123.67	»	123'67	43.28
426	Facundo Heredia Pascual	35.68	9.63	45'31	15.85
427	Juan de las Heras García	64.94	»	64.94	22.72
428	José Herrera Camán	9.39	2.53	11.92	4:17
429	Lorenzo Huertas Alvarez	113.26	30.58	143.84	50'34
430	Venancio Indis Iturriaga	62.42	16.85	79'27	27.74
431	Eloy Iglesias Marin	78	»	78	27'30
432	José Iglesias Linares	82.09	22'16	104.25	36.48
433 434	José Ibañez Mateo	140'87	38.03	178'90	62'61
434	Miguel Ireni	182	45'68	225'68	78.98
436	Padra Thomas Thomas	51'53	» »	51.53	18.03
437	Pedre Iborra Iborra	162.86	39,08	201'94	70'67
438	Mariana Cuana Davas	95'40	>>>	95,40	33.39
439	Mariano Suarez Perez		27.68	130°23	45.58
440	José Jurado Jimenez	39,41	>	39,41	13.79
441	Julian Jurado Frías	92'40	»	92.40	32.34
442		104	»	104	36.40
443	D C I T I OI		TENTA »	160'67	56.23
444			19,69	82'37	28.82
445	Antonio Lopez Bueno		43.68	225'68	78.98
446			40.58	190.89	66'81
447	Valentin Lopez Quintanilla	13 104'25	3.51	16'51	5'77 38'48
448	Blas Lozano Marcos	104 25	» 24°37	104·25 130·33	45.61
449	Vicente Luengo Málaga		44.02	207:08	72'47
450	Benito Ledo Varela.		12.13	57.09	19'98
451	Bartolomé Lara Andúa.	30,89) 12 15 »	30.89	10.81
		00 00		00 00	1001

MCD 2022

STREET, SAN DE DESCRIPTION DE STREET	Up da i no viitora i	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		CONTRACTOR STATES TO SERVICE TO SERVICE TO SERVICE STATES AND SERVICE	LIOTUDO
274		IMPORTE del	IMPORTE	TOTAL.	á percibir al 35
Número		capital rectifi-	de los intereses	7 <u></u>	por 100 del capi- tal é intereses.
de	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.				
orden.		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
	The second secon		1年7月11日		
452	Cipriano Lopez Muriaga	16'98	3'56	20'54	7'18
	Damian Lopez Sanchez	122'59	30.64	153.23	53.63
453	Diego Lopez Perez	71'44	17'14	88'58	31
454	Domingo Lopez Bregua	170'43	46'01	216'44	75'75
455	Francisco Lopez Serrano	122'05	»	122'05	42.71
456	Francisco Lopez Lorenzo	179'25	48'39	227'64	79.67
457	Francisco Lopez Lorenzo.	11.76	3'17	14.93	5'22
458	Francisco Lopez Machado	98'97	20.78	119.75	41'91
459	Francisco Linares Valenzuela	131.26	35.44	166.70	58'34
460	Gregorio Lopez Martinez	166.88	45.05	211'93	74'17
461	Gaspar Llorens Ebrí	108.28	29,53	137'51	48.12
462	Ignacio Lora Perez.	182	49.14	231'14	80.89
463	Juan Lorenzo Barrios	166'79	45.03	211.82	74'13
464	Juan Lopez Diaz	30.81	8,31	39.12	13.69
465	Joaquin Llorente Pons	58'54	15.80	74'31	26.01
466	José Lopez Lidón	27'70	»	27'70	9,69
467	José Lopez Carril	141.20	38.12	179'32	62.76
468	Juan Lopez Gutierrez	149.33	31.35	180.68	63,53
469	Juan Lamas Fernandez	80.64	21.77	102.41	35484
470	José Lacueva Castell	87'58	23.64	111,52	38'92
471	Jorge Lázaro Gil	138.02	37.26	175'28	61'34
472	Juan Lara Cabrera	34.87	9.41	44.28	15.49
473	Lorenzo Lopez Ranz	182	43.28	225.28	78:84
474	Marcelo Lopez Rapado	80.35	»	80.35	28.12
475	Manuel Lobeto Sanchez	71'22	7'12	78'34	27'41
476	Manuel Lopez Fernandez	4.20	1,13	5.33	1.86
477	Matías Linares Fornas ,	18.21	2.18	20.39	7.13
478	Manuel Lozano Moreno	64'41	15'45	79'86	27.95
479	Pedro Lisbona Lopez	23.23	6.27	29.50	10.32
480	Pedro Lopez Calvo	17'94	4.84	22.78	7.97
481	Primo Lázaro Llorente	52	11'44	63.44	22,50
482	Simón Luzurriaga Incógnito	65	»	65	22.75
483	Tesifón Lopez Espuñol	0.01	0.90	4.24	1'48
484	Tiburcio Lopez Vélez		»	182	63.70
485	Alfonso Martin García		13'53	69.93	24.47
486	Angel Moraleda Alvarez		37'25	186'27	65'19
487	Alonso Marín Pachón	125'68	2'51	128.19	44'86
488	Antonio Murillo Sanchez.		4.60	27.60	9'66
489	Antonio Moya Rocha		11.60	54.57	19'09
490	Antonio Moya Rocha		8'71	41	14.35
491	Antonio Mejías Moreno		18'32	86.18	30,16
492	Antonio Mayo García.	65.21	17.60	82.81	28.98
493		182	49'14	231.14	80.89
494		52	4'16	56'16	19.65
495 496	Bernardo Moreno Martin		32'76	214'76	75'16
490	Brigido Moreno Sueces	01100	22'76	107'06	37'47
497	Vicente Miguel Mendoza.		20,92	98'43	34.45
496	Bartolomé Martinez Paredes		29'46	193.14	67.59
500	Wenceslao Márquez Diaz		36.76	196.59	68'80
501	Valentin Mallagón García	11.47		14.56	5,09
502	Vicente Martinez Martin	. 41'74	11.26	53	18.55
503	Victoriano Maduén Avila,	. 18.23	4,92	23.15	8,10
900	1 1 July 11 account				

(Se continuará.)

Num. 2.873.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Diciembre del año económico de 1893 à 1894.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y en el 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real orden circular de 28 de Diciembre de 1882 y regla 10.º de la Instruccion para unificar la Contabilidad provincial y municipal de 1.º de Junio de 1886.

GASTOS.	Capitulos.	TOTAL
CAPÍTULO PRIMERO.	Pesetas	Pesetas.
Administracion provincial, personal	7351′83	7351'83
Material	1102'50	1102'50
Servicios generales	3820′54	3820'54
Obras obligatorias	13285'38	13285'38
Cargas	5699.16	5699'16
Instruccion pública	8111	8111
Beneficencia	4 8618'89	48618:89
Cerreccion pública	2868'79	2868'79
Imprevistos	333'33	333,33
Nuevos Establecimientos	»	»
Carreteras	6619"71	6619'71
Obras diversas	»	»
Otros gastos	684'16	684'16
Resultas	»	»
Ampliacion		»
Movimiento de fondos ó suplementos	»	»
Velladelid 1 % de fisi 1 1 1000 Fig.	A CONTRACTOR OF THE SECURITY O	98495'29

Valladolid 1.º de Diciembre de 1893.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela V.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, Antonio Jalón.

Num. 2.860.

DIRECCION FACULTATIVA DE CAMINOS PROVINCIALES Y VEMNALES DE VALLADOLID.

Relacion nominal de los propietarios á quienes se les ocupan fincas con motivo de la construccion de la carretera provincial que del puente del Duero en Peñafiel conduce á Encinas.

Término de Valdearcos.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de finca.	Residencia de los Propietarios.
1 1	Leandro Molinero	Tierra	Peñafiel
	Remigio Aparicio	Idem	Valdearcos
2 3	Feliciano Arranz	Viña	Idem
4	Segundo Medina	Idem	Idem
4 5	Juan Alvarez	Idem	Idem
6	Bernalé Cura	. Idem	Idem
7	Gregorio Aguado	Idem	Idem
8	Santiago Aguado	Idem	Idem
9	Domingo Benito	Tierra	Idem
10	Remigio Aparicio	Idem	Idem
11	El mismo	Idem	Idem
12	Bernardino Aguado	Idem	Idem
13	Julian Bombin	Viña	Idem
14	Lino Lopez	Idem	Idem
15	Francisco Medina	Tierra	Idem
16	Claudio Principe	Idem	Idem
17	Remigio Aparicio	Idem	Idem
18	Victor Aguado	Idem	Idem
19	Santiago Aguado	Idem	Idem
20	Antonio Requejo	Idem	Corrales
21	Antonio Aguado	Idem	Valdearcos
22	Petra Martin	Idem	Idem
23	Joaquin Aguado	Idem	Idem
24	Víctor Aguado	Idem	Idem
25	Miguel Santos	Idem	Idem
26	Santiago Aguado	ldem	Idem
	the first of the control of the first of the		A STATE OF THE STA

Valladolid 22 de Noviembre de 1893.—El Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, *Eduardo Domingo y Mambrilla*.

Seccion cuarta.

Núm. 2.862.

Alcaldía constitucional de San Llorente.

Para que la Junta pericial pueda proceder con acierto á la formacion del apéndice al repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1894 á 95, se hace preciso, que todo contribuyente en el mismo, que haya experi-

mentado variacion en todas ó en alguna de las cuatro clases de riqueza por que viene contribuyendo, presente relacion duplicada en la que se haga constar la alteracion durante el presente mes al Sr. Presidente de la misma.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

San Llorente 1.º de Diciembre de 1893.— El Alcalde, Elías Martinez.—P. S. M., Esteban Casado. Núm. 2.863.

Alcaldía constitucional de San Llorente.

Las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1891 á 92 y 1892 á 93, rendidas por los cuentandantes responsables se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, en cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

San Llorente 30 de Noviembre de 1893.— El Alcalde, Elías Martinez.—El Secretario,

Esteban Casado.

Núм. 2.864.

Alcaldía constitucional de Traspinedo.

Por terminar el contrato del que la viene desempeñando se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de cuatrocientas veinticinco pesetas, pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de una á veinte familias pobres, transeuntes enfermos y demás casos que determina el Reglamento de catorce de Junio de 1891.

Los aspirantes á ella que han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, á contar desde el en que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sus solicitudes documentadas en forma.

Traspinedo 25 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Luciano Velicia.

Num. 2.870.

Ayuntamiento constitucional de Villafranca de Duero.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el Registro fiscal de todos los predios urbanos existentes en este distrito municipal, mandado llevar á efecto por Real decreto de 4 de Febrero último, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean

oportunas dentro de dicho plazo, pues pasado que sea, serán desestimadas.

Villafranca de Duero 1.º de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Abdon Modroño.

Núm. 2.880.

EDICTO.

Para el día 10 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas durante el año económico de 1893 á 1894, bajo el tipo de 500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

La subasta se verificará conforme á las reglas del art. 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, por proposiciones verbales y pujas á la llana, debiendo haber hecho previamente el depósito de 25 pesetas en la Caja municipal para poder tomar parte en la licitacion y con la obligacion de presentar el rematante un fiador personal que reuna las condiciones del párrafo último art. 12 de dicho Real decreto.

El precio del remate habrá de satisfacerse en cuatro plazos iguales, que vencerán el día 1.º de los meses de Enero, Marzo, Mayo y Junio del año económico á que el arriendo se contrae.

Si no se presentasen licitadores en la primera subasta se celebrara una segunda para el día 20 de dicho mes con la rebaja del 25 por 100 del tipo y en la forma que aquella.

Roales Noviembre 26 de 1893.—El Alcalde, Tomás Rodriguez.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Talon núm. 896.

Seccion quinta.

Núm. 2.875. CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de providencia fecha de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en el juicio ordinario de menor cuantía, promovido por el Procurador Domingo, en nombre de D. Laureano Iscar, vecino de Salamanca, con D. Rafael Gutierrez Cosío, sobre pago de mil quinientas pesetas, ha acordado

se emplace á dicho D. Rafael, vecino que fué de esta Capital, y cuyo domicilio es hoy desconocido, para que en término de nueve días, contados desde el siguiente á la publicacion de esta cédula, comparezca en el mencionado juicio; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto el emplazamiento, expido y firmo esta cédula en Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—El Escribano, Licenciado

Emilio Frias.

Talon núm. 895.

NOM. 2.876.

Don Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente hago saber: Que el día veintinueve de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la parte de casa que después se deslindará, para con su producto hacer pago á D. Luciano Rodriguez, vecino de esta Ciudad, de la cantidad de dos mil pesetas de principal, intereses legales de nueve por ciento anual y costas que le está adeudando Doña María de la Visitacion Armengod, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para ser admitido como licitador, tendrá que consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Valladolid y Diciembre cuatro de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel García y Lopez.—Ante mí, Anastasio H. Almaráz.

Finca objeto de la subasta.

Una parte de casa que pertenece á Doña María de la Visitacion Armengod, en el todo de la situada en el casco de esta Ciudad, calle de las Cadenas de San Gregorio, número seis, que linda por la derecha entrando en ella con la Plazuela de San Gregorio, por la izquierda con casa de Antonio y Bernardino Rodriguez y por su parte accesoria con otra de D. Fidel Recio, cuya participacion se halla tasada en la cantidad de ocho mil pesetas á deducir cargas.

Talon núm. 894.

Num. 2.871.

Don Francisco Martin Perez, Capitan del Regimiento Infantería de Toledo número treinta y cinco y Juez instructor de causas militares.

Hallándose en expectacion de licencia por inútil el soldado de la cuarta Compañía del segundo Batallon de este Regimiento Infantería de Toledo Francisco Rey Cantero, cuyas señas son: pelo negro, cejas idem, ojos castanos, nariz regular, barba ninguna, boca regular color trigueño, frente regular, aire del país, señas particulares ninguna, el cual se le expidió su pasaporte para el pueblo de Silleda (Pontevedra) y como quiera que el mencionado soldado fué llamado por medio de interrogatorio suplicatorio para declarar en el expediente que se le seguia por no inutilidad ante el Sr. Juez de primera instancia de Lalin, de la expresada provincia de Pontevedra, y no habiendo comparecido como asimismo se ignora su paradero, es por lo que

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente tercer edicto, llamo, cito y emplazo á dicho soldado Francisco Rey Cantero, para que en el término de veinte días á contar desde la publicacion de esta requisitoria se presente en el Gobierno Militar de Pontevedra, á fin de que preste la declaracion que se interesa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo siguiéndole

el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Re y (q. D. g.), exhorto y requiero tanto á las autoridades civiles como militares y á los Agentes de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado y en caso de ser habido le hagan presentarse al Gobierno Militar de Pontevedra, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de Pontevedra y Valladolid.

Dado en Valladolid á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.— Francisco Martin.—Por su mandato, El Secretario, soldado de la tercera Compañía del segundo Batallon, Marcelino Nogueira.

Núм. 2.874.

Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.º decena del mes de Noviembre de 1893.

DIAS.	LE	GITIMO	NA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T		TIVOS EGITII		Total		OS SIN VI			TES DE S EGÍTI	which the same is a last trans	Total	Total de
	Varones.	Hembras.	oras, TOTAL, Varones. Hen	Hembras.	TOTAL.	de vivos.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de muertos. clases	ambas clases	
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	2 1 1 1 2 3 "1 2 3	" 2 1 1 2	2 1 3 2 3 5 7 1 3 4		n n 1 n n n n	n n 2 2 n n n n n n n 3	2 1 3 4 3 5 7	27 27 27 27 27 27 27	17 17 17 17 17 17	17 17 17 17 17 17 17	17 17 17 17 17 17 17	17 17 19 19 19 19 19 19 19	17 17 17 17 17 17 17)* 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	2 1 3 4 3 5 7
n	77	17	17	7*	37	1)	27	"	75 ************************************	77	17	17	77	77	nanturgament
Total	16	8	24	2	3	5	29	,,	27	77	77	"	27	17	29

Valladolid 1.º de Diciembre de 1893.—El Juez Municipal, Gabino Gordaliza.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Noviembre de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

			F	ALLE	OIDO	S,		h	
		VARC	orms.	Mark T. Mark		THE REPORT	IRAS.		TOTAL
DIAS.	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	general
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	3 1 2 1 2 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1 27 1 27 1 27 27 27		3 3 3 (1)3 2 3 1 2 1	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 " " 1 " " " 2	" 1 2 1 " " " " 1	3 1 1 2 2 2 "	6 4 1 5 4 3 1 2 4
n	77	יונ	יינ	"))	1)	0 20	27	7)
Totales	10	3	4	18	3	4	5	12	30

⁽¹⁾ En este dia aparece la inscripcion de un varon, de estado ignorado. Valladolid 1.º de Diciembre de 1893.—Et Juez Municipal, Gabino Gordaliza.

Valladolid: 1898.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.